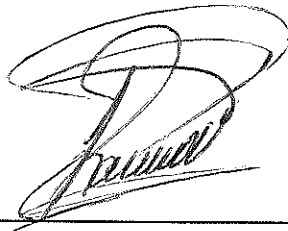


1. **Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Tlaxcala
2. **Identificación del documento:** Remisiones Forestales.- MOD.B: Trámites subsecuentes (SEMARNAT-03-020-B)
3. **Partes o secciones clasificadas:** Dos renglones, página única.
4. **Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 párrafo primero LGTAIP, consistentes en: domicilio particular, por considerarse información confidencial.
5. **Firma del titular:** Lic. Ramiro Vivanco Chedraui Delegado Federal de la SEMARNAT



6. **Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/1019/2016

BITÁCORA: 29/G1-0037/04/16

Tlaxcala, Tlaxcala, 11 de Abril de 2016

SARA MARTINEZ LEAL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/0857/2016 de fecha 30 de Marzo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Segunda Fracción de la Fracción Núm. XXI del Rancho Tepizila, Emiliano Zapata, S-29-046-TEP-017, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 87.822 Metros cúbicos rollo	10	27	36	15255117	15255126
Segunda Fracción de la Fracción Núm. XXI del Rancho Tepizila, Emiliano Zapata, S-29-046-TEP-017, leña y/o brazuelo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 31.365 Metros cúbicos rollo	7	37	43	15255127	15255133
Segunda Fracción de la Fracción Núm. XXI del Rancho Tepizila, Emiliano Zapata, S-29-046-TEP-017, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 0.805 Metros cúbicos rollo	1	44	44	15255134	15255134
Segunda Fracción de la Fracción Núm. XXI del Rancho Tepizila, Emiliano Zapata, S-29-046-TEP-017, leña y/o brazuelo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 0.287 Metros cúbicos rollo	1	45	45	15255135	15255135

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI

C.c.p. Ing. Julio Alberto Ramos Tejeda, Delegado de la PROFEPA, Tlaxcala, Tlax.

RVC/EPH/HCG/RGM

DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE TLAXCALA
Calle 37 número 403, col. Loma Xicotencatl, C.P. 90062 Ciudad de Tlaxcala, Tlax. www.semarnat.gob.mx Tels: 01 246 46 50 300 y 01 246 46 50 325;

